

DECRETO Nº 1691

TEMUCO,

3 8 SET. 2016

## VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio № 4087 de fecha 14 de el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 13 al 19 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio № 3.862 de fecha 02 de al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO :

General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## DECRETO:

 Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Colchonetas, entre el 12 al 16 de Septiembre de 2016.

	СОГСНО	NETAS 12 AL 16 SEF	TIEMBRE 2016	
Νō	NOMBRE	RUT	DIRECCION	COLCHONETAS
13	AGUIRRE OSORIO MARCELA			1
14	IGOR SOLDAN MARGARET			
15	MORALES MORALES YASNA			6
16	BURGOS MARTINEZ IRIS			3
17	BARRIA MOLL RAMON			1
18	LEPILLAN SAEZ JUAN CARLOS			1
19				1
13	GALVEZ AGUAYO JOSE	_		1
				14

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto №1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAURICIO REVES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JCEY/DZB(s)/MCC/mtv

## DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
OMINISTRADOR MUNICIPAL(s)